

**LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Consejero de Área Insular Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Part. Ciu, Gob Abierto se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 1592/2025:

**DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL ÓRGANO
COLEGIADO PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUDES DE SUBVENCIONES
PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE
BIENESTAR SOCIAL PARA EL AÑO 2025**

En aplicación de lo previsto en la Resolución Nº 142/2025, por la que se aprueba la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, AÑO 2025** en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2025.

Mediante Resolución nº 263/2025 de fecha de 22 de Enero de 2025 Consejero de Área Insular Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, se aprobó designar como miembros titulares y suplentes de la órgano Colegiado para la Valoración de las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, AÑO 2025** a las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

Titular: **Víctor Modesto Alonso Falcón**, Consejero de Área de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

Suplente: D^a Nuria Cabrera Méndez consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible

VOCAL 1:

Titular: Rita Blanco Socorro , Técnica de la Unidad Administrativa de Asuntos Sociales

Suplente: Soraya Rodríguez Umpiérrez

VOCAL 2:

Titular: [Lidia Esther González Fránquiz Técnica de la Unidad Administrativa de Asuntos Sociales

Suplente: Anra Camino Alonso

Atendiendo a que una persona designada como suplente ha dejado de prestar servicios en el Cabildo de Fuerteventura.

En el ejercicio de la competencia atribuida por el Decreto de la Presidencia nº 885, de fecha de 23 de Febrero de 2024, por la que se nombra a D Víctor Modesto Alonso Falcón, Consejero del Área de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

RESUELVO:

Primero.- Modificar el resuelvo primero de la Resolución nº 263/2025 de fecha de 22 de Enero de 2025 del Consejero de Área Insular Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto en la que se aprobó designar como miembros titulares y suplentes de la órgano Colegiado para la Valoración de las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, AÑO 2025**, que quedará redactado según el siguiente detalle:

“Primero : Designar como miembros titulares y suplentes de la órgano Colegiado para la Valoración de las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, AÑO 2025** a las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

Titular: **Víctor Modesto Alonso Falcón**, Consejero de Área de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

Suplente: D^a Nuria Cabrera Méndez consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible

VOCAL 1:

Titular: Rita Blanco Socorro , Técnica de la Unidad Administrativa de Asuntos Sociales

Suplente: Soraya Rodríguez Umpiérrez, Técnica de la Unidad de Asuntos Sociales.

VOCAL 2:

Titular: Lidia Esther González Fránquiz Técnica de la Unidad Administrativa de Asuntos Sociales

Suplente: Juana Rosario Cedrés Reyes, Técnica de la Unidad de Asuntos Sociales.”

Segundo .- Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios electrónico del Cabildo de Fuerteventura.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el

artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular , según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.